

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018**



GUATEMALA, MAYO DE 2019

FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	5
6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	9
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	10
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	33
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	33



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

El Decreto Número 76-96 del Congreso de la República de Guatemala Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, artículo 98 establece: Las federaciones deportivas nacionales son la autoridad máxima de su deporte en el sector federado y estarán constituidas por la agrupación de las asociaciones deportivas departamentales del mismo deporte y las ligas, los clubes, los equipos o deportistas individuales, que practiquen la misma actividad deportiva. Tendrán personalidad jurídica, patrimonio propio, su domicilio en el departamento de Guatemala, y su sede en la ciudad capital de Guatemala. Ejercerán su autoridad en toda la República, en forma directa o por delegación hecha a las asociaciones deportivas departamentales o asociaciones deportivas municipales de su deporte. La organización se rige por la presente Ley, sus propios estatutos y disposiciones reglamentarias, los cuales podrán ser adaptados, reformados u homologados de acuerdo con los estatutos de las asociaciones o federaciones internacionales de las cuales sea signataria la asociación o federación nacional. En caso hubiere contradicción entre los estatutos de las asociaciones o federaciones nacionales y los estatutos de las asociaciones o federaciones internacionales, prevalecerán los estatutos de las asociaciones o federaciones internacionales.

El Acuerdo Número 079/96-CE-CDAG de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, Estatutos de la Federación Nacional de Taekwondo de Guatemala, artículo 2 establece la Federación Nacional de Taekwondo, es la entidad jerárquica superior de su deporte, con personalidad jurídica, patrimonio propio, que depende orgánicamente de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- y su funcionamiento se norma por lo dispuesto en el Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, sus estatutos y sus reglamentos.

Función

La Federación Nacional de Taekwondo de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Decreto Número 76-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte tiene como función el Gobierno, control, fomento, desarrollo, organización, supervisión, fiscalización y reglamentación de su respectivo deporte en todas sus ramas, en el territorio nacional.



Materia controlada

La auditoría financiera comprendió la evaluación de los Estados Financieros, siendo los siguientes Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación Presupuestaria. La auditoría de cumplimiento comprendió la evaluación de la gestión financiera y del uso de fondos asignados en el presupuesto general de ingresos y egresos de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables. La auditoría se realizó de forma combinada con nivel de seguridad razonable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002, Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1 Grupo de Normas, literal a), Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo Número A-075-2017, Normas de Auditoría Gubernamental de Carácter Técnico denominadas Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Según el nombramiento de auditoría No. DAS-03-0102-2018 de fecha 16 de agosto de 2018.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y de la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del ejercicio fiscal 2018.

Específicos

Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio a través de cuentas seleccionadas como



muestra de acuerdo con la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados derivados de los ingresos y gastos corrientes de la entidad, de acuerdo a la selección de rubros y cuentas considerando la materialidad o importancia relativa aleatoriamente.

Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos correspondiente del ejercicio fiscal 2018, se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de economía, eficiencia y eficacia y se haya ejecutado de acuerdo con el Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables a través de las cuentas seleccionadas de conformidad con la materialidad e importancia relativa en forma aleatoria.

Evaluar si la estructura de control interno establecida en la Entidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería está operando de manera efectiva y es adecuada para el logro de los objetivos de la entidad y si se están cumpliendo de conformidad con las normas establecidas.

Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunas y verificables de acuerdo con las políticas presupuestarias y contables aplicables, leyes, reglamentos y normas que le son aplicables.

Verificar que las modificaciones presupuestarias contribuyan al logro de los objetivos y metas de la entidad y se hayan sometido al proceso legal establecido.

Revisión selectiva de los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones reflejadas en los Estados Financieros para determinar si demuestran un fiel cumplimiento con respecto a las normas que le son aplicables.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

Con base a la evaluación de los Estados Financieros, Control interno y Ejecución Presupuestaria del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2018, se aplicaron los criterios para la selección de la muestra, elaborando los programas de auditoría, para cada rubro de ingresos y egresos con énfasis en las cuentas que conforman el área financiera y presupuestaria tales como: Balance General cuentas 1112 Bancos, 1134 Fondos en Avance, 1232 Maquinaria y



Equipo, específicamente las adiciones, 1237 Otros Activos Fijos, específicamente las adiciones, 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2116 Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo, Ingresos por Clase 16000 Transferencias Corrientes, rubro 16220 Transferencias Corrientes de Entidades Descentralizadas y Autónomas no Financieras, Grupos de Gastos 0 Servicios Personales, 1 Servicios no Personales, 2 Materiales y Suministros, y 4 Transferencias Corrientes, Renglones Presupuestarios 011 Personal Permanente, 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal, 051 Aporte Patronal al IGSS, 072 Bonificación Anual (Bono 14), 131 Viáticos en el Exterior, 135 Otros Viáticos y Gastos Conexos, 141 Transporte de Personas, 151 Arrendamiento de Edificios y Locales, 211 Alimentos para Personas, 294 Útiles Deportivos y Recreativos y 419 Otras Transferencias a Personas Individuales, Inversiones, Donaciones, Plan Operativo Anual -POA-, Modificaciones Presupuestarias e indicaciones de la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana con el fin de determinar el logro de las metas y objetivos institucionales, las funciones de la entidad, así como su gestión administrativa.

Con base en la información proporcionada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública, Monitoreo y Alerta Temprana se revisaron procesos de compras y contrataciones, expedientes de respaldo, publicaciones en Guatecompras y el cumplimiento de otros aspectos legales aplicables, siendo los siguientes Números de Operación en Guatecompras: 7376812, 7371624, 7371411, 7608543, 7558961, 7826044, 7784619, 7943032, 7864566, 9266968, en lo que respecta a las publicaciones sin concurso, se tienen las siguientes: E41757823, E41759001, E41759672, E41760085, E41760670, E41761022, E41761448, E41761758, E41761979, E41762274, E41763327, E41763912, E41764374, E41767462, E433293144, E433372133, E434205982, E434768510.

Área de cumplimiento

La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, presupuestarias y administrativas, se realizaron conforme con las normas legales y de procedimientos aplicables generales y específicos a la entidad. Asimismo, se evaluó el cumplimiento de las Normas de Control Interno.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia relativa fueron seleccionadas. El Dictamen se emitió en relación a las áreas evaluadas.

Bancos

La Federación Nacional de Taekwondo reportó que maneja sus recursos en cuenta bancaria número 00-0012496-6 del Banco G&T Continental con el Nombre Federación Nacional de Taekwondo de Guatemala, y según el Balance General al 31 de diciembre de 2018 reporta un saldo de Q764,831.27.

Se efectuó revisión de las conciliaciones bancarias, confirmación de los saldos con el banco y la conciliación de la cuenta presentada en el balance general.

Fondos en Avance

La Federación Nacional de Taekwondo, aprobó un Fondo Rotativo Institucional por la cantidad de Q17,500.00, de conformidad con el Acuerdo Número 002/2018-CE-FNTKD del Comité Ejecutivo de la Federación de fecha 02 de enero de 2018, el cual fue liquidado al 31 de diciembre de 2018 y de conformidad con la documentación proporcionada por la administración se realizaron rendiciones por la cantidad de Q187,796.33.

Propiedad, Planta y Equipo

El Balance General al 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo de Q627,957.27, correspondiente a Maquinaria y Equipo Q482,182.85 y Otros Activos Fijos Q145,774.42.

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

El Balance General al 31 de diciembre de 2018 presenta un saldo de Q49,189.95 correspondiente a Gastos del Personal a Pagar Q16,771.82 y Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo Q32,418.13.



Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

El Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, presenta un resultado del ejercicio de Q111,640.43.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la Federación Nacional de Taekwondo para el ejercicio fiscal 2018 fue aprobado según Acuerdo Número 35/2018-CE-CDAG de fecha 02 de marzo de 2018 y Acta Número 031-2018-CE-FNTKD de fecha 26 de mayo de 2018.

Ingresos

El Presupuesto General de Ingresos asignando a la Federación Nacional de Taekwondo para el ejercicio fiscal 2018 asciende a la cantidad de Q7,054,584.00, al 31 de diciembre de 2018 se realizaron modificaciones presupuestarias que adicionaron al presupuesto asignado Q2,999,604.46, para un presupuesto vigente de Q10,054,188.46 de los cuales se percibió y devengó Q9,010,010.21 que representa el 89.61%.

Egresos

El Presupuesto General de Egresos asignado a la Federación Nacional de Taekwondo para el ejercicio fiscal 2018 asciende a la cantidad de Q7,054,584.00, al 31 de diciembre de 2018 se realizaron modificaciones presupuestarias que adicionaron al presupuesto asignado Q2,999,604.46, para un presupuesto vigente de Q10,054,188.46 de los cuales se devengó Q8,915,388.78 que representa el 88.67%.

Modificaciones Presupuestarias

La Federación Nacional de Taekwondo reportó modificaciones presupuestarias al 31 de diciembre de 2018 por Q2,999,604.46.

Las modificaciones presupuestarias fueron autorizadas por la autoridad competente y estas no incidieron en la variación de las metas del programa específico afectado.



Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La Federación Nacional de Taekwondo reportó que su Plan Operativo Anual, contiene sus metas físicas y financieras, las cuales fueron actualizadas de conformidad con las modificaciones presupuestarias.

Convenios

La Federación Nacional de Taekwondo reportó que durante el ejercicio fiscal 2018 no suscribió ningún convenio.

Donaciones

La Federación Nacional de Taekwondo reportó que durante el ejercicio fiscal 2018 no recibieron donaciones.

Préstamos

La Federación Nacional de Taekwondo reportó que durante el ejercicio fiscal 2018 no realizó, ni recibió préstamos.

Transferencias

La Federación Nacional de Taekwondo reportó que durante el ejercicio fiscal 2018 no realizó transferencias a Organismos Internacionales y a Organizaciones No Gubernamentales ONG.

Plan Anual de Auditoría

La Federación Nacional de Taekwondo no cuenta con Unidad de Auditoría Interna, por lo que no elabora Plan Anual de Auditoría. La Federación es auditada por la Unidad de Auditoría Interna, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-.

Contratos

La Federación Nacional de Taekwondo suscribió contratos con cargo a los renglones presupuestarios 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal y 151 Arrendamiento de Edificios y Locales.



Otros aspectos

Inversiones Financieras

La Federación Nacional de Taekwondo, no reportó Inversiones Financieras.

Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Federación Nacional de Taekwondo, para el registro de sus operaciones financieras utilizó el Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizada -SICOINDES-.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Federación Nacional de Taekwondo utilizó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala -GUATECOMPRAS-, publicando los anuncios, convocatorias, bases y toda la información correspondiente con la compra de bienes y la contratación de los servicios que se requieren; según los reportes de Guatecompras en el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, reporta eventos terminados adjudicados 16, finalizados anulados 1, finalizados desiertos 0 y publicaciones con Número de Publicación en Guatecompras -NPG- 466; para un total de 483 publicaciones.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Federación Nacional de Taekwondo reportó que no realizó proyectos de inversión pública durante el ejercicio 2018.

Sistema de Gestión

La Federación Nacional Taekwondo utiliza el Sistema de Gestión -SIGES-, que es una herramienta operativa para el registro de la ejecución del gasto, en función de un adecuado abastecimiento de bienes y servicios, vinculado a -GUATECOMPRAS- y a -SICOINDES-.



6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

De conformidad a la materia controlada delimitada los criterios base para la evaluación son los siguientes:

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Gubernativo Número 9-2017, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto.

Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Decreto Número 89-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Decreto Número 76-97 del Congreso de la República, Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte.

Acuerdo Gubernativo Número 217-94, Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública.



Acuerdo Ministerial Número 215-2004, Aprobación del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, modificado por el Acuerdo Ministerial 379-2017 Sexta Edición.

Acuerdo Número 079/96-CE-CDAG, de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG-, Estatutos de la Federación Nacional de Taekwondo de Guatemala.

Acuerdo Número 120/2014-CE-CDAG, del Comité Ejecutivo de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, Reglamento General de Viáticos de la CDAG.

Acuerdo Número 05/2016-CE-COG, del Comité Ejecutivo del Comité Olímpico Guatemalteco, Reglamento de Gastos de Viáticos y Gastos del Bolsillo del Comité Olímpico Guatemalteco.

Resolución No. 11-2010 Normas para el uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-.

Conflicto entre criterios

De conformidad con el análisis comparativo realizado a los distintos criterios aplicables, se observó que no existe conflicto entre los mismos, que pudieran dar lugar a interpretación particular.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoria se efectuaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento.

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones, saldos presentados en los estados financieros y liquidación presupuestaria de la entidad, e incluyeron la aplicación de muestreo y pruebas selectivas, dirigidas a comprobar el manejo contable y presupuestario de los registros y de los estados financieros, así como la detección de errores e irregularidades en ellos.

Como parte de los procedimientos de auditoria se aplicaron pruebas de cumplimiento, para comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad de los sistemas de control interno para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoria se realizaron



programas de auditoria que incluyen procedimientos de observación, inspección, e indagación.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





DICTAMEN

Señor
Jorge Antonio Salvador Rivas Villatoro
Presidente del Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO
Su Despacho

Señor (a) Presidente del Comité Ejecutivo:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2018, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



7a. Avenida 13-72 Zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"





Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO al 31 de diciembre de 2018, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Guatemala, 17 de mayo de 2019

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA



Lic. RONALD FERNANDO CASTILLO ORDOÑEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. RONALD FRESE QUIROGA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 1-52 zona 15 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia.
impulsa el Desarrollo"



Estados financieros

1. Balance General

[illegible]

2. Estado de Resultados

SISTEMA DE CONTABILIDAD INTEGRADA GUBERNAMENTAL**Contabilidad - Reportes - Estado de resultados****Estado de Resultados****FEDERACIÓN NACIONAL DE TAEKWON-DO**

Expresado en Quetzales



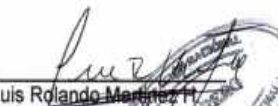
EJERCICIO : 2018 DEL 01 DE ENERO AL 31/12/2018

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	9,010,010.21
5100	INGRESOS CORRIENTES	9,010,010.21
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	68,550.00
5121	Derechos	68,550.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	29,847.15
5161	Intereses	29,847.15
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	8,911,613.06
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	8,911,613.06
6000	GASTOS	8,898,369.78
6100	GASTOS CORRIENTES	8,898,369.78
6110	GASTOS DE CONSUMO	8,343,420.63
6111	Remuneraciones	3,657,473.49
6112	Bienes y Servicios	4,685,947.14
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	444,425.40
6124	Otros Alquileres	444,425.40
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	110,523.75
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	110,523.75

RESULTADO DEL 111,640.43


 Carlos Arturo Hernández
 Encargado de Contabilidad


 Jorge Antonio Salvador Rivas
 Presidente Comité Ejecutivo


 Luis Rolando Martínez H
 Tesorero Comité Ejecutivo



3. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



FEDERACION NACIONAL DE TAEKWON-DO
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018
 Expresado en Quetzales

Código	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR
INGRESOS									
11000	Ingresos No Tributarios	40,000.00	32,650.00	72,650.00		68,550.00	68,550.00	4,100.00	4,100.00
16000	Renta de la Propiedad	10,000.00	19,847.15	29,847.15		29,847.15	29,847.15	0.00	0.00
16000	Transferencias Corrientes	7,004,584.00	2,312,335.53	9,316,919.53		8,911,613.06	8,911,613.06	405,306.77	405,306.77
23000	Diminución de otros Activos Financieros	0.00	634,771.48	634,771.48					
	TOTAL DE INGRESOS	7,054,584.00	2,999,804.48	10,054,188.48		9,010,010.21	9,010,010.21	409,406.77	409,406.77
EGRESOS									
000	SERVICIOS PERSONALES	3,164,405.00	486,160.26	3,650,565.26		3,614,973.49	3,614,973.49	45,592.09	45,592.09
100	SERVICIOS NO PERSONALES	3,703,979.00	2,181,535.57	5,885,514.57		4,954,962.28	4,954,962.28	930,552.39	930,552.39
200	MATERIALES Y SUMINISTROS	126,700.00	184,484.46	311,184.46		175,390.26	175,390.26	135,794.20	135,794.20
300	PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES	21,100.00	21,500.00	42,600.00		17,019.00	17,019.00	25,581.00	25,581.00
400	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38,400.00	115,923.75	154,323.75		153,023.75	153,023.75	1,300.00	1,300.00
	TOTAL DE EGRESOS	7,054,584.00	3,999,604.48	10,054,188.48		8,915,358.78	8,915,358.78	1,138,796.89	1,138,796.89

Carlos Arturo Hernández
 Encargado de Contabilidad

Jorge Antonio Salvador
 Presidente Comité Ejecutivo

Luis Rolando Martínez
 Tesorero Comité Ejecutivo

Notas a los estados financieros

FEDERACIÓN NACIONAL DE TAEKWONDO		
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS		
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018		
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)		
		
		Federación Nacional de TaekwonDo Guatemala, C.A.
Nota No. 1		
Declaración de cumplimiento con PCGA.		
Los Estados Financieros de la Federación Nacional de Taekwondo, están elaborados con base en NIC'S		
Nota No. 2		
Base de medición.		
Las cifras de los Estados Financieros de la Federación Nacional de Taekwondo están expresadas en Quetzales, Moneda de curso legal en Guatemala desde el 20/11/1924.		
Nota No. 3		
Políticas Contables.		
Los documentos de soporte son numerados uno por uno y en ellos se estampa sello de ingreso a Almacén o inventario según sea el caso aplicable		
La Ejecución Presupuestaria es elaborada y presentada ante el Departamento de Presupuesto de C.D.A.G cada cuatro meses.		
Los ingresos y egresos son registrados en Caja Fiscal con su respectivo documento de soporte.		
Las decisiones tomadas por el Comité Ejecutivo de la Federación quedan evidenciadas en el Libro de Actas, el cual firman los funcionarios comparecientes		
Nota No. 4		9,010,010.21
INGRESOS		
1000	INGRESOS ORDINARIOS DE APOORTE CONSTITUCIONAL	
1000	DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS Y AUTÓNOMAS NO FINANCIERAS	
01	Presupuesto de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala	6,136,803.13
02	Complemento de Gastos Adicionales (CGA)	82,418.00
03	COMITE OLIMPO GUATEMALTECO	1,018,795.08
04	Acordamientos, Ayuda CGA	444,425.40
05	Ayuda Extraordinaria (CGA)	882,018.00
07	Ayuda Extraordinaria (CGA)	362,838.74
1100	INGRESOS PROPIOS	
1100	DERECHOS DE INSCRIPCIÓN, EXAMEN Y MATRICULA	
02	Escuelas Federativa de Atletas	14,490.00
03	Aplicación de Ingresos	5,000.00
04	Examen de Cambio de Cintá	800.00
05	Inscripción a Eventos Deportivos	18,300.00
1000	Por Depósitos	
01	Intereses Bancarios	28,647.15
Nota No. 5.		
EGRESOS		
PROGRAMA 11 FOMENTO AL DEPORTE NACIONAL		8,898,369.78
011	PERSONAL PERMANENTE	1,072,182.23
014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	10,000.00
016	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	34,350.00
020	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	1,134,743.50
061	APORTE PATRONAL AL IGS	357,436.88
071	AGUINALDO	158,262.88
072	BOLETAJE ANUAL (BONA) 14	164,389.15
073	BONO VACACIONAL	1,048.75
074	COMISIÓN EJECUTIVA	7,896.00
110	AGUA	7,330.24
113	TELÉFONO	38,824.99
114	CORREOS Y TELEGRAMAS	1,320.48
119	ENTRADA DE MAQUINA Y DISTRIBUCIÓN DE DERECHOS INÚTILES	900.00
122	IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN	1,300.37
131	GASTOS EN EL EXTERIOR	3,288,774.58
133	GASTOS EN EL INTERIOR	4,380.00
139	OTROS VIÁTICOS Y GASTOS CONEXOS	208,236.19
141	TRANSPORTE DE PERSONAS	889,498.98
142	PUENTES	1,800.00
161	ARRENDAMIENTO DE ESPACIOS Y LOCALS	444,425.40
164	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS EDUCACIONALES Y RECREATIVOS	375.00
166	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE	2,315.00
169	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO	2,580.00
174	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES	870.00
180	OTROS SERVICIOS VIO SERVICIOS	33,218.00
191	PRIMAS Y GASTOS DE RESERVA Y FIANZAS	47,281.48
194	GASTOS BANCARIOS, COMISIÓN Y OTROS GASTOS	470.00
199	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	3,334.28
196	SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTOCOLO	40,811.88
197	SERVICIOS DE VIGILANCIA	11,160.00
199	OTROS SERVICIOS	3,980.00
211	ALIMENTOS PARA PERSONAS	83,394.11
231	ALAJOS Y TELAS	882.00
232	ACABADOS Y TINTES	18.00
233	PERSONAL DE CESTO	10,980.00
244	PAPEL DE DESPACHO	4,974.66
245	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTÓN	1,324.11
246	LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	300.00
261	ELEMENTOS Y COMPLEMENTOS QUÍMICOS	38.75
262	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	12,964.08
268	PRODUTOS MEDICINALES Y FARMACÉUTICOS	1,194.75
267	PAINTS, PINTURAS Y COLORANTES	1,687.31
269	PRODUTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.	437.75
280	OTROS PRODUTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	39.04
281	PRODUTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES	73.00
281	UTILES DE CUCHILLO	1,987.88
283	PRODUTOS SANITARIOS DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	2,310.88
294	UTILES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	80,072.84
295	UTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICO, DE LABORATORIO Y CORDADO DE LA SALUD	128.00
297	MATERIALES, PRODUTOS Y ACCES. ELECTRICOS, CABLEADO ESTRUCTURADO DE REDES INFORMATICAS Y TELEFONICAS	581.88
299	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	2,387.48
410	INDICACIONES AL PERSONAL	43,500.00
419	OTRAS TRANSFERENCIAS A PERSONAS HEREDERAS	118,825.78



Nota No. 6		
ACTIVO CORRIENTE		764,831.27
CAJA Y BANCOS	764,831.27	
Cuentas a cobrar a Corto Plazo	0.00	
FONDO EN AVANCE	0.00	
Nota No. 7		
ACTIVO		
ACTIVO NO CORRIENTE		
Propiedad, Planta y Equipo		627,957.27
MOBILIARIO Y EQUIPO	238,261.99	
EQUIPO DE COMPUTO	155,820.86	
EQUIPO DEPORTIVO	145,774.42	
VEHICULOS	88,000.00	
Nota No. 8		
PASIVO CORRIENTE		
Cuentas por pagar corto plazo		32,418.13
2116 Comité Olímpico Guatemalteco	61.28	
2116 Comité Olímpico Guatemalteco	4,196.50	
2116 Comité Olímpico Guatemalteco	14,110.64	
2116 Comité Olímpico Guatemalteco	14,049.71	
2113 CUENTAS DEL PERSONAL A PAGAR		16,771.82
Cuota Labora Noviembre 2018	8,382.29	
Fianza de Fidelidad Noviembre 2018	909.00	
Retención de ISR Noviembre 2018	7,480.53	
Nota No. 10		
PATRIMONIO NETO		1,343,598.59
3211 CAPITAL O PATRIMONIO INSTITUCIONAL	486,498.45	
3212 RESULTADO DEL EJERCICIO	111,640.43	
3212 RESULTADO ACUMULADO DE LOS EJERCICIOS ANTERIORES	766,459.71	

Jorge Antonio Salvador Rivas
Presidente FNTKD

FEDERACION NACIONAL
DE TAE KWON DO
GUATEMALA, C.A.
PRESIDENTE

Carlos Arturo Hernández
Encargado de Contabilidad

FEDERACION NACIONAL
DE TAE KWON DO
GUATEMALA, C.A.
Carlos Hernández
CONTADOR

Luis Rolando Martínez Hernández
Tesorero FNTKD

FEDERACION NACIONAL
DE TAE KWON DO
GUATEMALA, C.A.
TESORERO





INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor
Jorge Antonio Salvador Rivas Villatoro
Presidente del Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO al 31 de diciembre de 2018, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

Las deficiencias que originaron hallazgos relacionados con el diseño y operación de la estructura del control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera, son los siguientes:

Hallazgos relacionados con el control interno Área financiera y cumplimiento

1. Deficiencia en la conciliación de saldos



7a. Avenida 19, Zona 19, Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"*





2. Vehículos no registrados a nombre de la entidad

Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente,

EQUIPO DE AUDITORÍA
ÁREA FINANCIERA

Lic. RONALD FERNANDO CASTILLO ORDOÑEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. RONALD FRESE GUIROA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida • 52 Zona 15 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

*"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"*



Hallazgos relacionados con el control interno

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiencia en la conciliación de saldos

Condición

En la Federación Nacional de Taekwondo, cuenta contable 1112 Bancos, se estableció que al 31 de diciembre de 2018 el saldo presentado en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- es de Q764,831.27 y el saldo presentado en el Libro de Bancos es de Q847,380.77; con una diferencia en registros contables por Q82,549.50 que corresponde a cheques con fecha 30 de enero de 2019 registrados en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, como se describe a continuación:

DESCRIPCIÓN	SALDO DE BANCOS EN LIBROS (A)	SALDO DE BANCOS EN SICOIN (B)	DIFERENCIA			
			A-B	CHEQUES REGISTRADOS EN SICOIN		
				NÚMERO	FECHA	MONTO
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	Q 847,380.77	Q 764,831.27	Q 82,549.50			
				68997850	30/01/2019	Q 6,385.56
				68997851	30/01/2019	Q 56,818.40
				68997852	30/01/2019	Q 19,345.54
				TOTAL		Q 82,549.50

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 5.7 Conciliación de Saldos, establece: "...Las unidades especializadas deben realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, quienes velarán, en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna."

Causa

Falta de regularización de saldos por parte del Encargado de Tesorería y de seguimiento por el Encargado de Contabilidad.

Efecto

Falta de confiabilidad y veracidad en la información presentada en la cuenta contable 1112 bancos.



Recomendación

El Gerente General debe girar instrucciones al Encargado de Contabilidad y al Encargado de Tesorería a efecto de que se concilien oportunamente los saldos bancarios con los registros contables del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

Comentario de los responsables

En oficio sin número de fecha 05 de abril de 2019, el Encargado de Contabilidad Carlos Arturo Hernández Pichol, manifiesta: "... Al respecto, me permito expresar que el día 15 de febrero en Nota No. 001/2019-Contabilidad, se le informó al Gerente General de esta Federación lo siguiente: Dándole seguimiento a lo sucedido procedí a realizar nuevos Estados Financieros, los cuales fueron asentados en el Libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro No. L2 5184, destinado para Estados Financieros de esta Federación en el Folio 30 y 31 con los nuevos saldos. Por lo anterior solicito dar por desvanecido el presente posible hallazgo..."

En oficio número P-011/2019-FNTKD de fecha 08 de abril de 2019, el Encargado de Tesorería, César Alejandro Jom Cal, manifiesta: "... Al respecto de este hallazgo, se informa lo siguiente: 1. Considerando: Lo establecido en los numerales 8.2 Registro de Egresos en Libro de Bancos y 8.3 Pagos por Medio de Cheque (Cuenta Principal) del Procedimiento de Ingreso y Egreso de Bancos (P-IEB-001-2018), así como lo establecido en el numeral 8.1 Ingresos por Asignación de CDAG/COG, del Procedimiento de Estados Financieros. (P-EF-001-2018). 2. Considerando: Que el Manual de Procedimientos para el Registro de Ejecución Presupuestaria de la Administración Central, únicamente contempla el procedimiento de Registro de Regularizaciones Fondo Rotativo: Compromiso, Devengado y Pago Simultáneo. 3. El movimiento de la cuenta contable 1112 Bancos, por un monto de Q847,380.77, que se refleja en libro de bancos y el Sistema de Contabilidad Integrada de Descentralizadas -SICOINDES-, corresponde a los cheques No. 68997850 por Q.6,385.56, 68997851 por Q.56,818.40 y 68997852 por Q.19,345.54, fue aclarado a través del oficio No. 001/2019-CONTABILIDAD con fecha 16/02/2019, por el encargado de contabilidad, con la finalidad que la información presentada en los Estados Financieros, sea confiable y veraz. 4. Con fecha 26 de febrero del año en curso, a través del sistema de Atención al Usuario, Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizada -SICOINDES- del Ministerio de Finanzas Públicas, se solicitó a través del Ticket 2019022604001593, el apoyo para realizar la regularización del registro; indicando que "no es correcto realizar las operaciones en un ejercicio fiscal anterior". Con base en los comentarios anteriores y la documentación de soporte..., respetuosamente solicito a los señores Auditores integrantes de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, en la Federación Nacional de



Taekwon-Do, que sean aceptadas las pruebas de descargo presentadas y se dé por desvanecido el hallazgo...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, en virtud que en Nota No. 001/2019-Contabilidad de fecha 15 de febrero manifiesta: “El 30 de enero de 2019 fueron emitidos cheques... los cuales por error involuntario fueron autorizados y registrados en el año 2018 en el Sistema de Contabilidad Integrada descentralizada (SICOINDES)”, y de conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica del presupuesto el registro del pago se efectúa en la fecha que se emite el cheque.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Tesorería, en virtud que de conformidad con el Reglamento de la Ley Orgánica del presupuesto el registro del pago se efectúa en la fecha que se emite el cheque.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 10, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE TESORERIA	CESAR ALEJANDRO JOM CAL	8,750.00
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	CARLOS ARTURO HERNANDEZ PICHOL	9,000.00
Total		Q. 17,750.00

Hallazgo No. 2

Vehículos no registrados a nombre de la entidad

Condición

En la Federación Nacional de Taekwondo, programa 11 Atletas Federados y Formados se determinó que el Vehículo Tipo Microbús, Marca Toyota, Modelo 2008, Color Plateado Mica Met C F Dorado y Gris, con Chasis JTFSS22P280033819, Motor 2KD-1641339, con Placa No. O0858BBF, fue recibido por la Federación en calidad de donación por medio de Acuerdo Número 042/2010-CE-CDAG de fecha 28 de septiembre de 2010 y no se ha realizado el traspaso de propiedad y el registro en el inventario de la Federación.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno, Norma 1.6 Tipos de controles, establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los



sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refieren a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior."

Causa

El Gerente General y el Encargado de Contabilidad no realizaron las gestiones necesarias de acuerdo a sus atribuciones para el traspaso de propiedad del vehículo y su registro en el inventario.

Efecto

No se cuenta con registros y documentos que establezcan que el vehículo es propiedad de la Federación.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General y éste a su vez al Encargado de Contabilidad para que de conformidad con sus atribuciones se realice el trámite de traspaso del vehículo tipo microbús a nombre de la Federación Nacional de Taekwondo y se ingrese al inventario.

Comentario de los responsables

En oficio número P-011/2019-FNTKD de fecha 08 de abril de 2019, el Gerente General, Jaime Esteban Lorenti Marroquín, manifiesta: "...Al respecto de este hallazgo, se informa lo siguiente: 1. Considerando: Lo establecido en Artículo 2. del Acuerdo Número 042/2010-CE-CDAG, que indica: "El Gerente de la Institución queda autorizado para suscribir los documentos respectivos para formalizar la donación relacionada en el artículo anterior". Considerando: Que las atribuciones principales de la Gerencia General en el Manual de Funciones y Responsabilidades del Personal Administrativo y Técnico de la Federación Nacional de Taekwondo de Guatemala, no se establece realizar gestiones de traspasos de propiedad de vehículos y el registro en el inventario. La Gerencia General, no cuenta con el expediente original, (CUR de Ingresos y Gastos de Donación, la certificación del libro de inventario y folio autorizados por la Contraloría General de Cuentas, título de propiedad debidamente endosado y la tarjeta de circulación o factura), para realizar las gestiones de traspaso de propiedad del vehículo a nombre de la Federación ante el Departamento de Adjudicación y Legalización de Bienes Muebles. Debido a lo anterior, a la fecha el vehículo no ha sido registrado en el Inventario de la Federación Nacional de Taekwon-Do, por el Encargado de Contabilidad. Con base en los comentarios anteriores y la documentación de soporte..., respetuosamente solicito a los señores Auditores integrantes de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, en la Federación Nacional de Taekwon-Do, que sean aceptadas las pruebas de descargo presentadas y se den por desvanecidos los hallazgos..."



En oficio sin número de fecha 05 de abril de 2019, el Encargado de Contabilidad Carlos Arturo Hernández Pichol, manifiesta: "... Al respecto de este hallazgo, se informa lo siguiente: 2. Considerando: Lo establecido en Artículo 2. del Acuerdo Número 042/2010-CE-CDAG, que indica: "El Gerente de la Institución queda autorizado para suscribir los documentos respectivos para formalizar la donación relacionada en el artículo anterior". 3. Considerando: Que la atribución No. 21 del Contador en el Manual de Funciones y Responsabilidades del Personal Administrativo y Técnico de la Federación Nacional de Taekwondo de Guatemala, únicamente se establece "Libro de Inventario, registro de compras que se realicen, así como la práctica de inventario físico anual, el cual debe realizarse el último día hábil de cada ejercicio fiscal. 4. Considerando: Lo establecido en la Norma No. 2.6, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, que indica: "Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis." Considerando: Lo establecido en la Norma No. 1.9, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, que indica: "Instrucciones por Escrito. La máxima autoridad de cada ente público, debe establecer que toda instrucción emanada por los distintos niveles jerárquicos, sea por escrito y divulgados hasta los niveles necesarios. Las instrucciones por escrito facilitan el entendimiento y aplicación de las mismas y fortalecen el control interno y el proceso de rendición de cuentas institucional". Considerándolo: Lo establecido en el inciso c) del Marco Conceptual del Control Interno Gubernamental, que indica: "Instrucciones por escrito. Las instrucciones por escrito garantizan que sean entendidas y cumplidas, por todos los servidores gubernamentales, las órdenes y las políticas generales y específicas, dictados por los distintos niveles jerárquicos, así como los procedimientos para ponerlos en funcionamiento, conforme fueron diseñados". Debido a lo anterior, a la fecha el vehículo no ha sido registrado en el Inventario de la Federación Nacional de Taekwon-Do, por el Encargado de Contabilidad. Con base en los comentarios anteriores y la documentación de soporte..., respetuosamente solicito a los señores Auditores integrantes de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, en la Federación Nacional de Taekwon-Do, que sean aceptadas las pruebas de descargo presentadas y se den por desvanecidos los hallazgos..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Gerente General, en virtud que el vehículo fue donado el 28 de septiembre de 2010 y dentro de los comentarios y documentación



presentada no se evidencia el seguimiento y/o gestiones realizadas ante la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala -CDAG- para que por medio de la autoridad competente se realizara el traspaso del Vehículo a nombre de la Federación.

Se confirma el hallazgo para el Encargado de Contabilidad, en virtud que el vehículo fue donado el 28 de septiembre de 2010 y al 31 de diciembre de cada año se debe realizar verificación física del inventario debiéndose tomar en cuenta las adiciones y bajas para su correcta actualización y dentro de los comentarios y documentación presentada no se evidencia el seguimiento y/o gestiones realizadas ante la Gerencia para realizar el registro del vehículo al inventario de la Federación.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 21, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADO DE CONTABILIDAD	CARLOS ARTURO HERNANDEZ PICHOL	18,000.00
GERENTE GENERAL	JAIME ESTEBAN LORENTI MARROQUIN	29,500.00
Total		Q. 47,500.00





INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Jorge Antonio Salvador Rivas Villatoro
Presidente del Comité Ejecutivo
FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) FEDERACION NACIONAL DE TAE KWON DO correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Fianza presentada extemporáneamente
2. Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas



7 de Avenida 13 de Julio 15 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"





Guatemala, 17 de mayo de 2019

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. RONALD FERNANDO CASTILLO ORDOÑEZ
Coordinador Gubernamental



Lic. RONALD FREDE QUIROA
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida y 52 Tercera 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

"La
transparencia
impulsa el Desarrollo"



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Fianza presentada extemporáneamente

Condición

En la Federación Nacional de Taekwondo, programa 11 Atletas Federados y Formados, renglón presupuestario 151 Arrendamiento de edificios y locales, se determinó según muestra de auditoría que previo a la presentación de las fianzas de cumplimiento, se aprobó los Contratos Administrativos Números 151-001-2018 y 151-002-2018 por un monto total de Q444,425.40 que incluyen impuesto al valor agregado, como se describe a continuación:

CONTRATO				ACUERDO DE APROBACIÓN		FIANZA		
NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MONTO CON IVA	MONTO SIN IVA	NÚMERO	FECHA	CLASE	NÚMERO DE POLIZA	FECHA
151-001-2018	02/01/2018	Q 396,425.40	Q 353,951.25	05/2018-CE-FNTK	29/01/2018	C2	693744	01/02/2018
151-002-2018	02/01/2018	Q 48,000.00	Q 42,857.14	04/2018-CE-FNTK	29/01/2018	C2	02-177-41271	01/02/2018
TOTAL		Q 444,425.40	Q 396,808.39					

Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65 De cumplimiento, establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento...”; Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 42 Suscripción y Aprobación de los Contratos, establece: “...Posterior a la suscripción del contrato y previo a la aprobación del mismo, deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente, en el plazo establecido en la literal b) del artículo 53 del presente Reglamento...”; Artículo 53 Causas para hacer Efectiva la Garantía de Sosténimiento de Oferta, literal b), establece: “...b) Si no concurre a suscribir el contrato respectivo dentro del plazo que determina el artículo 47 de la Ley o, si habiéndolo hecho no presenta la garantía de cumplimiento dentro del plazo de quince (15) días siguientes a la firma del contrato...”

Causa

El Gerente General no veló que los beneficiarios de los contratos administrativos



presentaran las fianzas de cumplimiento en el plazo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Durante el mes de enero de 2018 el cumplimiento de los contratos administrativos no estaba garantizado.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General para que posterior a la suscripción de los contratos administrativos se solicite la fianza de cumplimiento dentro del plazo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado, para su aprobación.

Comentario de los responsables

En oficio número P-011/2019-FNTKD de fecha 08 de abril de 2019, el Gerente General, Jaime Esteban Lorenti Marroquín, manifiesta: "...Al respecto de este hallazgo, se informa lo siguiente: 1. Considerando: Lo establecido en la Norma No. 2.6, de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, que indica: "Documentos de Respaldo. Toda operación que realicen las entidades públicas, cualquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis." La Gerencia General, velo para que el señor Marco Vinicio Samayoa Lemus representante legal de la Corporación TRP, S.A. y el propietario señor Leónidas Waldemar Javier Morales, presentaran la fianza de cumplimiento correspondiente, a más tardar el 17 de enero del año 2018, por medio de las siguientes gestiones: a) Oficio sin número, de fecha 05 de enero de 2018. b) Oficio sin número, de fecha 12 de enero de 2018. c. Oficio sin número, de fecha 17 de enero de 2018... Con base en los comentarios anteriores y la documentación de soporte..., respetuosamente solicito a los señores Auditores integrantes de la Delegación de la Contraloría General de Cuentas, en la Federación Nacional de Taekwon-Do, que sean aceptadas las pruebas de descargo presentadas y se den por desvanecidos los hallazgos..."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Gerente General, en virtud que dentro de los comentarios y documentación presentada se evidencia que las fianzas de cumplimiento de los contratos administrativos no fueron presentadas en el plazo establecido, lo que confirma lo descrito en la condición del presente hallazgo.



Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto No.57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
GERENTE GENERAL	JAIME ESTEBAN LORENTI MARROQUIN	7,936.17
Total		Q. 7,936.17

Hallazgo No. 2

Copia de contratos enviados extemporáneamente a la Contraloría General de Cuentas

Condición

En la Federación Nacional de Taekwondo, programa 11 Atletas Federados y Formados, se estableció que no se envió en el plazo establecido a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas copia de los contratos suscritos con cargo al renglón presupuestario 151 Arrendamiento de edificios y locales, como se describe a continuación:

CONTRATO		ACUERDO DE APROBACIÓN		FECHA DE RECEPCIÓN EN LA CGC	DÍAS DE ATRASO
NÚMERO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA		
151-001-2018	02/01/2018	05/2018-CE-FNTK	29/01/2018	05/03/2018	6
151-002-2018	02/01/2018	04/2018-CE-FNTK	29/01/2018	28/02/2018	1

Criterio

El Acuerdo Número A-38-2016 del Contralor General de Cuentas, Artículo 1, establece: "Se crea la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos para el archivo en forma física y electrónica de todos los contratos que suscriban las entidades del Estado o aquellas que manejen fondos públicos, establecidas en el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, que afecte cualquier renglón presupuestario o erogación de fondos públicos, en cualquier contratación de servicios, obras u otra actividad que origine la erogación del patrimonio estatal. Artículo 2 establece: "Las entidades obligadas, según el artículo anterior, deben enviar a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas todos los contratos que celebren, en un plazo que no exceda de treinta días calendario contados a partir de su aprobación. De igual forma deben enviarse en el mismo plazo, cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión o terminación anticipada, resolución o nulidad de los contratos ya mencionados. Los auditores gubernamentales en el ejercicio de su función fiscalizadora verificarán el cumplimiento de esta normativa."



Causa

La Encargada de Presupuesto incumplió con la normativa al no enviar en el plazo establecido copia de los contratos suscritos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas.

Efecto

Falta de información oportuna sobre los contratos suscritos por la Federación, lo que limita el registro y control por parte de la Contraloría General de Cuentas.

Recomendación

El Presidente del Comité Ejecutivo debe girar instrucciones al Gerente General y este a su vez a la Encargada de Presupuesto para que envíe en el plazo establecido a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas copia de los contratos suscritos por la Federación, así como cualquier ampliación, modificación, incumplimiento, rescisión, terminación anticipada, resolución y nulidad de los mismos.

Comentario de los responsables

En oficio sin número de fecha 05 de abril de 2019, la Encargada de Presupuesto, Margareth Johanna Matías Melgar de Aldana, manifiesta: “Al respecto, me permito indicar en atención a su oficio le informo lo siguiente no se pudo enviar en la fecha limite debido a las fallas en el Sistema de Internet que estuvo deficiente por lo anterior solicito dar por desvanecido el presente posible hallazgo...”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para la Encargada de Presupuesto en virtud que en sus comentarios manifiesta que no envió en el plazo establecido copia digital de los contratos suscritos a la Unidad de Digitalización y Resguardo de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, lo que confirma lo descrito en la condición del presente hallazgo.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 24, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ENCARGADA DE PRESUPUESTO	MARGARETH JOHANNA MATIAS MELGAR DE ALDANA	1,187.50
Total		Q. 1,187.50



9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a la recomendaciones de la auditoría anterior, correspondientes al ejercicio fiscal 2017, con el objetivo de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables estableciéndose que se cumplieron.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JORGE ANTONIO SALVADOR RIVAS VILLATORO	PRESIDENTE DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2018 - 31/12/2018
2	LUIS ROLANDO MARTINEZ HERNANDEZ	TESORERO DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2018 - 31/12/2018
3	LUCRECIA ESMERALDA DOMINGUEZ (S.O.A)	SECRETARIA DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2018 - 31/12/2018
4	ANDY EDUARDO CARCAMO FLORES	VOCAL I DEL COMITE EJECUTIVO	01/01/2018 - 31/12/2018
5	FERNANDO IGNACIO CERMEÑO RODRIGUEZ	VOCAL II DE COMITE EJECUTIVO	01/01/2018 - 31/12/2018
6	JAIME ESTEBAN LORENTI MARROQUIN	GERENTE GENERAL	01/01/2018 - 31/12/2018

